



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 156/2015  
LEY DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE  
LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

### DECRETA:

**"LEY QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO, DE UN TERRENO DE DOMINIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA E.T. 21, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"**

**Artículo 1.** Se autoriza la Transferencia a título gratuito a favor de la Armada Boliviana, de un terreno de dominio municipal, ubicado en la Zona Norte, Distrito Municipal N° 1, E.T. 21, entre la U.V. 59 y U.V 34, intersección Avenida La Salle (Canal Isuto) y Tercer Anillo Interno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con una superficie de 1.763,13 m<sup>2</sup>, inscrito en Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 7.01.1.99.0084063.

**Artículo 2.** La extensión superficial que se transfiere a título gratuito a favor de la Armada Boliviana, mantendrá el Uso de Suelo correspondiente a Equipamiento Terciario, conforme a Planificación y contexto urbano.

**Artículo 3.** El Ejecutivo Municipal a través de las Secretarías competentes, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Única.-** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de la superficie de 639,40 m<sup>2</sup>, destinados a vías y áreas verdes, así como también de la superficie de 336,24 m<sup>2</sup>, colindante al Sector B, a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, desprendida de los 1.763,13 m<sup>2</sup>, transferidos a favor de la Armada Boliviana.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA

Sr. Francisco Romel Pórcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

**Santa Cruz de la Sierra, 16 de noviembre de 2015.**

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL